RESOLUCIÓN N° 684.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A *CONTRATACIÓN DIRECTA* N° 10/22 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS"*, ID N° 412.063, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 20 de octubre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 477/22 de fecha 18 de octubre de 2022, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC N° 096/22 de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; el Dictamen N° 889/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 477/22 de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva la carpeta administrativa donde obra los antecedentes correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 10/22 *"Adquisición de medicamentos para botiquín de primeros auxilios"*, ID N° 412.063, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a fin de declarar desierta.

Que, según Dictamen DC N° 096 de fecha 17 de octubre del 2022, la Dirección de Contrataciones emite su parecer y teniendo en cuenta la falta de presentación de ofertas en el presente llamado, en su parte conclusiva recomienda: *"...DECLARAR DESIERTA la presente CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 10/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" - ID N° 412.063, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30° - Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"..."* (Sic).

Que, se han realizado las invitaciones de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, no habiéndose presentado ninguna oferta.

Que, la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* dispone:

Artículo 30.- *"Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Ing. Agr. María Carmelita Lopez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Providencia N° 1228/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 889/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03, y recomienda la

RESOLUCIÓN N° 624.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A *CONTRATACIÓN DIRECTA* N° 10/22 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS"*, ID N° 412.063, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 *"Adquisición de medicamentos para botiquín de primeros auxilios"*, ID N° 412.063, de acuerdo a lo solicitado y dictaminado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa N° 10/22 *"Adquisición de medicamentos para botiquín de primeros auxilios"*, ID N° 412.063, de conformidad a lo establecido en el Inc. a) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL